



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0026112/2015 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referéndum de este Cuerpo, N°770/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum de este Cuerpo, N°770/2015 y en consecuencia disponer: 1) Conceder licencia con goce de haberes a la Ab. Mgter. Norma E. BONIFACINO, Leg. 27804, desde el 15 de junio de 2015 y hasta el 27 de julio de 2015 en su cargo docente de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal", con cargo a disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o. R.R.1600/00).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia a la Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Gírese a Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público de esta Unidad Académica. Oportunamente, archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°342/2015